

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9149 CÁDIZ**

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 910/2012, Número General del Procedimiento: 1101242M20120000706, por auto de fecha 28 de enero 2013 se ha declarado el Concurso Voluntario del deudor don José Manuel García Orellana, con DNI 31.691.623-S, y domicilio en Parque Residencial, Jerez Norte, Segunda Fase, planta cuarta, portal n.º 2, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Juan José Martínez Patrón, con domicilio en la calle Ruiz de Bustamante, 9 local, 11005 Cádiz, y dirección de correo electrónico: jjmpatron@teleline.es, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

**ID: A130010683-1**